

Nota de Prensa

Análisis de la Orden SAS/3499/2009. Precios de Referencia 2010

Los precios de referencia han sido calculados sobre una base irreal

- ✓ **FEFE advierte que el conjunto de las presentaciones utilizadas para el cálculo de la actual Orden de Precios no alcanza siquiera el 5% del mercado de todos los productos sometidos al sistema de precios de referencia**
- ✓ **Según la patronal farmacéutica, la Orden de Precios de Referencia tiene un impacto mucho mayor para el sector del calculado en su memoria económica, resta capacidad de promoción a los medicamentos de bajo precio y esconde el crecimiento de los más caros y de margen fijo**
- ✓ **El descenso medio de las ventas puede alcanzar los 32.200 € por farmacia en los doce meses siguientes al mes de marzo de 2010 y el descenso del margen bruto, en torno a los 8.983 € por farmacia**
- ✓ **En su análisis sobre la Orden, FEFE concluye que es perjudicial para todo el sector, pero especialmente para el margen de farmacias y almacenes, sometiendo además a las farmacias a inseguridad jurídica**

Madrid, 1 de marzo de 2010. Los precios de referencia han sido calculados sobre una base irreal en la Orden SAS/3499/2009. El conjunto de las presentaciones utilizadas para el cálculo no alcanza siquiera el 5% del mercado de todos los productos- genéricos y marcas- del sistema de precios de referencia.

Así queda de manifiesto en el informe realizado por la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE) *Análisis de la Orden SAS/3499/2009. Precios de Referencia 2010*, presentado hoy en rueda de prensa en Madrid.

ANÁLISIS POR PRESENTACIONES

No comercializadas ¹	136
Sin ventas ²	82
Con ventas inferiores a 5.000 unidades/año	115
Sin notificación de comercialización	9
Suspendidas de comercialización	4
Con autorización revocada	1
Autorizadas a partir del 1/05/2009	9
Autorizadas entre el 1/01 y 01/05 de 2009	7
TOTAL	363

¹ Según la base de datos CIMA (Centro de Información online de Medicamentos) de la AEMPS o en su defecto según la Base de Datos del Medicamento (BOT) del CGCOF.

² Están en situación de alta comercializada antes del año 2009 pero aparecen sin ventas en IMS

De las 525 presentaciones utilizadas para el cálculo de los Precios de Referencia, 363- el 69,1%- presentan problemas como no haber sido comercializadas, no tener ventas o ser éstas irrelevantes, e incluso otros problemas más graves como haber solicitado el laboratorio la suspensión de comercialización, revocación de la autorización por la Agencia o aparición en el mercado hace menos de un año.

Respecto al impacto económico de la Orden de Precios de Referencia, FEFE afirma que su impacto económico real será mucho mayor que el contemplado en la memoria económica elaborada por el Ministerio de Sanidad y Política Social. Así, el impacto sobre las oficinas de farmacia será superior a los 187 millones de euros, en los almacenes de 36,8 millones y en los laboratorios en torno a los 447,9 millones de euros, en este caso a PVL. El descenso medio de las ventas puede alcanzar los 32.200 € por farmacia en los doce meses siguientes al mes de marzo de 2010 y el descenso del margen bruto, en torno a los 8.983 € por farmacia.

Las diferencias con respecto a la memoria económica se deben a que ésta sólo valora el impacto sobre el SNS sin tener en cuenta otros regímenes de Seguridad Social, ni el mercado privado; no cuantifica lo que puede ocurrir con la generalización de la prescripción por principio activo y todos sus cálculos se refieren al consumo en unidades dispensadas por las oficinas de farmacia en el año 2008 mientras que, para los precios, se tienen en cuenta los vigentes, impuestos incluidos, a 31 de julio de 2009.

Concepto	Memoria de la Orden	Impacto real en todo el mercado
Ahorro Global	499,52	699,3
Incluidos en los nuevos Conjuntos	288,94	404,5
Revisión de la Orden SCO/3803/2008.	188,61	264,05
Por expiración de innovaciones galénicas	10,9	15,26
Impacto 20%	11,04	15,4
Impacto para las farmacias (menores beneficios)	134	187
Impacto almacenes (menores beneficios)	26,32	36,8
Impacto laboratorios (a PVL)	319,98	447,97



Consecuencias de adoptar como herramienta principal de contención de gasto los precios de referencia

FEFE considera que la principal consecuencia de adoptar el sistema de precios de referencia como medida casi única de contención del gasto es que el ahorro logrado es insuficiente en comparación con los problemas que generan para el sector los cambios continuos de precio. Su influencia en el incremento del gasto del Sistema Nacional de Salud no supera los dos puntos. Este hecho se produce porque, a pesar de actuar sobre un número muy elevado de formatos, el mercado real no supera el 20% en valores.

Otra consecuencia importante de las continuas bajadas de precios es que a los medicamentos afectados por la Orden Ministerial se les está privando de las posibilidades de promoción en su mercado.

La patronal farmacéutica advierte que el sistema de precios de referencia oculta el verdadero crecimiento del mercado que se produce en los medicamentos de precio superior a 91,6 € PVL, en los que actúa el margen decreciente de cuantía fija.

Las bajadas continuas de precios que se aplican a los medicamentos genéricos originan una falta de incentivo en la industria para registrar nuevos genéricos, el desplazamiento de la prescripción hacia otras moléculas de mayor precio y desconfianza en el ciudadano.

FEFE concluye su análisis de la Orden SAS/3499/2009 afirmando que el sistema de precios de referencia es perjudicial para todo el sector, pero en especial para el margen de farmacias y almacenes. Las pérdidas para farmacias y almacenes se pueden estimar en 8, 6 millones y, si la Orden se aplica de forma inmediata, estas pérdidas pueden alcanzar los 43,09 millones de euros.

Además, al no publicar un listado de precios menores, la Orden SAS/3499/2009 somete a las farmacias a una importante inseguridad jurídica, aumentada por la aplicación que de ella se hace en algunas Comunidades Autónomas.

Para más información:

Ricardo Mariscal/ MK Press

rmariscal@press.mkmedia.es

Telf. 91 564 47 75/ 639 78 20 25